

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

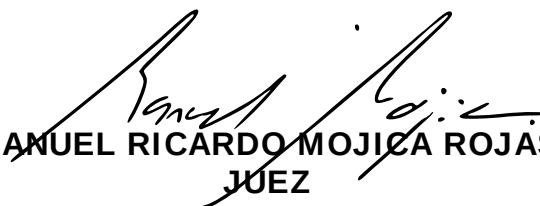
REF.Nº2019-01135.

En atención a la manifestación que antecede, y al resultar procedente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADMITIR** la sustitución del poder realizada por la **ORGANIZACIÓN CASA JURÍDICA ASESORÍAS Y COBRANZAS S.A.S.** como apoderada de la parte actora, en consecuencia se le **RECONOCE PERSONERÍA** para actuar a la abogada sustituta **ERIKA KATHERIN FLÓREZ OLAYA**, en los términos del poder conferido. Así mismo, requiérasele para que indique la dirección electrónica en la cual recibe notificaciones, lo anterior, en atención a lo dispuesto en el artículo 75 y el numeral 5º del artículo 78 del Código General del Proceso.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación
ESTADO N°104 fijado hoy 30 DE OCTUBRE DE 2020 a la
hora de las 8:00 A.M.


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

181de190561d82cf1e89df6571f709d04ced91d0902e43b29ea08790ecaf2eb9

Documento generado en 29/10/2020 11:41:32 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**